

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INSTITUTO TECONLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLU	JCION Nº
231	/022

Montevideo, 1 de noviembre de 2022

VISTO: la Adenda al Convenio de complementación docente entre el IHE Delft – Institute for Water Education y la Universidad Tecnológica (UTEC) para que el mencionado éste brinde el contenido de un programa hibrido de Maestría en Agua y Desarrollo Sostenible;

RESULTANDO: I) En el año 2019 la UTEC y el IHE Delft firmaron un acuerdo para que el IHE Delft le transfiera a la UTEC el contenido de un programa hibrido de Maestría en Agua y Desarrollo Sostenible. El programa incluye dentro de su oferta académica, la posibilidad de realizar: i) cursos cortos de formación continua, ii) especialización y iii) maestría profesional o académica;

II) que la primera edición del programa se inició en mayo de 2022, y contó con la participación de técnicos y profesionales de Uruguay, así como de países de la región;

III) que en virtud del éxito en el desarrollo de la primera edición, se proyecta la suscripción de una adenda al Convenio de Complementación Docente ya celebrado entre UTEC y IHE Delft, para las ediciones de 2023 y 2024;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada Adenda se sometió al correspondiente análisis jurídico, el cual se concluyó -en informe de fecha 31 de octubre de 2022- que es plenamente aplicable al caso la causal de excepción establecida en el artículo 33 numeral 27 del TOCAF, por lo que no se advierten obstáculos jurídicos que impidan concretar la suscripción de la Adenda al Convenio de Complementación Docente, en los términos proyectados;

II) que, al respecto, dicha casual habilita "la realización de convenios de complementación docente por parte de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras universidades, instituciones educativas, entidades culturales o agentes del sector productivo y de servicios, tanto nacionales como internacionales, que impliquen la realización de contribuciones por parte de la UTEC";

III) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de Adenda al convenio de complementación docente referido y autorizar el gasto respectivo;

 IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 33 numeral 1° y 27 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR – en ejercicio de atribuciones delegadas – RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Adenda al Convenio de complementación docente entre el IHE Delft – Institute for Water Education y la UTEC, que tiene por objeto que el IHE Delft le transfiera a la UTEC el contenido de un programa híbrido de Maestría en Agua y Desarrollo Sostenible;

- 2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación total de € 173.400 (euros ciento setenta y tres mil cuatrocientos), impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3°. Proceder a la firma de la Adenda en los términos proyectados.

Daniela González de Mesina, Mac DIRECTORA ITR CENTRO SUR Universidad Tecnológica

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

- 4 NOV 2022

Cra. Dahiana Martin Delegada del Tribunal de Cuentas de la República